

DECRETO N ° E-789/2018 /

COLINA, 04 de Abril de 2018.

VISTOS: 1) VISTOS: Estos antecedentes:

1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Carta del señor RODRIGO LITVAK A., Gerente General Old Grangonian Club, mediante la cual solicita autorización para realizar un Campeonato de Cross Country del Colegio The Grange School , el día sábado 07 de abril de 2018, en las inmediaciones del Old Grangonian Club de Chicureo, ubicado en Avenida del Valle 11.300. Autorizado por el Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO** denominado **CAMPEONATO DE CROSS COUNTRY**, del Colegio The Grange School, que realizará **Old Grangonian Club**, representado por su gerente general señor **RODRIGO LITVAK A.**, el día sábado 07 de Abril de 2018, a contar de las 08:00 hasta las 15:00 horas, en las inmediaciones del Old Grangonian Club de Chicureo, ubicado en Avenida del Valle 11.300, de esta Comuna.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

CMG/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Carabineros de Chile
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes